

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. EJECUTIVO No. 202100513

La apoderada de la demandante en acción EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida por MAVEL EUNICE MANCERA MONTAÑO contra JULIÁN ALBERTO QUIROGA SOLANO, atendiendo el requerimiento ordenado en auto de fecha 10 de diciembre de 2021, informa que efectivamente la notificación del demandado se cumplió a través de las direcciones electrónicas del señor QUIROGA SOLANO, el día 16 de diciembre de 2021, mismo día que fue recibido y leído el mensaje de datos, según monitoreo de MAILTRACK.

Observa el Despacho que la abogada envía nuevamente la impresión de la comunicación mediante la cual el 16 de noviembre de 2021, informó a través de las direcciones electrónicas julianquirogasolano@hotmail.com y juanquirogaso@unal.edu.co al señor QUIROGA SOLANO sobre la notificación del mandamiento de pago, advirtiéndole que remitía la copia del mencionado mandamiento de pago, de la demanda y de sus anexos, como lo prevé el Decreto 806 de 2020. En la copia de la impresión se lee "Remitente notificado con Mailtrack", sin embargo, no se muestra la constancia de entrega y lectura del mensaje de datos en las mencionadas direcciones electrónicas, como tampoco se puede constatar el envío de los anexos anunciados.

Lo anterior, aunado a que la dirección electrónica que reporta el demandado, desde la cual remitió el poder conferido al abogado JOSÉ IGNACIO ARIAS VARGAS, corresponde a juaquirogaso@unal.edu.co, no corresponde a ninguna de las citadas por la demandante, impide tener como fecha de notificación de la demanda, dos días después del 16 de noviembre de 2021.

En estas condiciones, es pertinente advertir que el recurso de reposición contra el mandamiento de pago se presentó dentro del término de ley, atendiendo la notificación personal que se surtió en la Secretaría del Despacho el día 23 de noviembre de 2021 personalmente al señor JULIÁN ALBERTO QUIROGA SOLANO

y, por tanto, se ordena volver el expediente a Secretaría, para que se imprima al recurso de reposición, el trámite de ley.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA